

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL

0000000

I



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPANIA TAURO
INMOBILIARIA INDUSTRIAL
CIA. LTDA. =. =. =. =. =. =.

Por: S/. 1'300.000,00.=

1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
8 nombre. Provincia del Guayas, República del Ecuador,
9 hoy treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa
10 y cinco, ante mí, Abogado, MARIO BAQUERIZO GONZALEZ,
11 Notario Público Titular Vigésimo Tercero del Cantón,
12 comparece: El señor ERNESTO RAAD ROLLERI, quien
13 declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de
14 profesión industrial, en su calidad de Presidente de
15 la Compañía Tauro Inmobiliaria Industrial Cía.Ltda.,
16 conforme consta del nombramiento que se adjunta como
17 documento habilitante.- El compareciente es mayor de
18 edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse
19 y contratar a quien de conocerlo doy fé.- Bien
20 instruido en el objeto y resultado de esta escritura,
21 a la que procede con amplia y entera libertad para su
22 otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
23 siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en
24 el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una
25 por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de
26 Estatutos de la compañía Tauro Inmobiliaria Industrial
27 Cía.Ltda., de conformidad con las cláusulas que a
28 continuación se detallan: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE:

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

I

1 Comparece, otorga y suscribe la presente escritura
2 pública el señor ERNESTO RAAD ROLLERI, a nombre y en
3 representación de TAURO Inmobiliaria Industrial
4 Cía.Ltda., en su calidad de PRESIDENTE, según consta
5 del nombramiento y certificación correspondiente que
6 se agrega e incorpora a la presente escritura pública
7 como documento habilitante y debidamente autorizado
8 para el efecto por la Junta General Extraordinaria de
9 Socios de fecha seis de Diciembre de mil novecientos
10 noventa y cuatro.- Copia certificada del Acta de Junta
11 General antes mencionada que se la agrega a la
12 presente escritura como documento habilitante.-

13 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La Compañía Tauro
14 Inmobiliaria Industrial CIA.LTDA., se constituyó
15 mediante escritura autorizada por el Notario del
16 Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el
17 quince de Noviembre de mil novecientos setenta y
18 cuatro, la misma que fue inscrita en el Registro
19 Mercantil del mismo Cantón el doce de Diciembre del
20 mismo año.- La compañía TAURO Inmobiliaria Industrial
21 CIA. LTDA., realizó un aumento de capital cuya
22 escritura se otorgó ante el Notario del Cantón
23 Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el treinta
24 de Enero de mil novecientos setenta y seis, el mismo
25 que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo
26 Cantón el diez y seis de febrero de mil novecientos
27 setenta y seis.- Se otorgó la transferencia de
28 participaciones sociales del señor Assad Ernesto Raad

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL



1 Antón a favor del señor Esteban Raad Antón, el
2 veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y
3 siete ante el Abogado Piero Gastón Aycart Vicentini,
4 Notario Trigésimo de este Cantón, el mismo que se
5 inscribió en el Registro Mercantil el treinta de Marzo
6 de mil novecientos ochenta y siete.- En sesión de la
7 Junta de Socios celebrada el seis de Diciembre de mil
8 novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el
9 capital social de la compañía de SETECIENTOS MIL
10 SUCRES a DOS MILLONES DE SUCRES, mediante la
11 suscripción de mil trescientas nuevas participaciones
12 sociales de un mil sucres cada una.- Que como
13 consecuencia del aumento de capital se reforma la
14 cláusula cuarta del Estatuto Social y autoriza al
15 Presidente de la compañía para que otorgue y suscriba
16 la correspondiente escritura pública, en los términos
17 establecidos en dicha Junta General que se agrega e
18 incorpora a la presente escritura como documento
19 habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Con
20 los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el
21 compareciente señor ERNESTO RAAD ROLLERI, por los
22 derechos que representa de la compañía TAURO
23 INMOBILIARIA INDUSTRIAL CIA.LTDA., en su calidad de
24 Presidente, declara: Uno.- Que el capital social de su
25 representada ha sido aumentado en la cantidad de un
26 millón trescientos mil sucres, mediante la emisión de
27 mil trescientas nuevas participaciones de un mil
28 sucres cada una, de manera que el nuevo capital social

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercera del Cantón

I

1 de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido
2 en dos mil participaciones sociales de un mil sucres
3 cada una de ellas; Dos.- Que las mil trescientas
4 nuevas participaciones de un mil sucres cada una de
5 ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que
6 consta del Acta de Junta General Extraordinaria de
7 Socios de la Compañía Tauro Inmobiliaria Industrial
8 CIA.LTDA., de fecha seis de Diciembre mil novecientos
9 noventa y cuatro; Tres.- Que como consecuencia de lo
10 anterior queda reformada la cláusula cuarta del
11 Estatuto Social de la compañía en la forma establecida
12 en la antes mencionada Acta de Junta General
13 Extraordinaria de Socios de fecha seis de Diciembre
14 de mil novecientos noventa y cuatro.- Cuatro.- Se deja
15 constancia que todos los socios de la compañía Tauro
16 Inmobiliaria Industrial Cía.Ltda., son de nacionalidad
17 ecuatoriana; Cinco.- El señor Ernesto Raad Roller en
18 su calidad de Presidente de la compañía Tauro
19 Inmobiliaria Industrial Cía.Ltda., tiene a bien
20 declarar bajo juramento sobre la correcta integración
21 del aumento de capital de la compañía, acordado en la
22 Junta General de Socios celebrada el seis de Diciembre
23 de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia del
24 acta de Junta General de Socios se adjunta.- Agregue
25 usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo
26 necesarias para la plena validez de la presente
27 escritura e incorpore los documentos habilitantes
28 acompañados.- Firmado Abogada Luz María Pico de

Ab. Luz Maria Pico Diaz

Estudio Jurídico

Oficina: Boyacá No. 1535 6to. piso Of. 61

Teléfonos: 320939 . 325311 - Fax: 323929

Guayaquil, Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA
TAURO INMOBILIARIA INDUSTRIAL CIA. LTDA., CELEBRADA EL SEIS
DE DICIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de
Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las trece horas
en las oficinas situadas en las calles Boyacá No. 1535 y
Clemente Ballen, 6to. piso, se reúne la Junta General
Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Tauro
Inmobiliaria Industrial Cia. Ltda., con la concurrencia de los
siguientes socios :

- 1) Ernesto Raad Rolleri, dueño de noventa participaciones
sociales de un mil sucres cada una;
- 2) Ernesto Raad Antón, dueño de trescientas participaciones
sociales de un mil sucres cada una;
- 3) Esteban Raad Antón, dueño de trescientos diez participaciones
sociales de un mil sucres cada una.

Todas las participaciones están pagadas en un cien por ciento.

Preside la sesión el señor Ernesto Raad Rolleri y actúa como

Secretario el señor Ernesto Raad Antón en su calidad de Gerente
de la compañía. Los socios concurrentes que representan la

totalidad del capital social de la compañía que es de
setecientos mil sucres, resuelven por unanimidad constituirse en

Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo
doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa

convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la
que se deberá tratar y resolver sobre el Aumento de Capital y

I Ab. Luz María Pico Díaz

Estudio Jurídico

Oficina: Boyacá No. 1535 6to. piso Of. 61

Teléfonos: 320939 . 323311 - Fax: 323929

Guayaquil . Ecuador

Reforma de Estatutos de la Compañía .- El Secretario informa que se encuentra completo el quorum reglamentario , por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones .- Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la sala que es necesario proceder al Aumento de Capital social de setecientos mil sucres que tiene actualmente a dos millones de sucres. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General Extraordinaria de Socios resolvió por unanimidad de votos , aumentar el capital social en la suma de un millón trescientos mil sucres, para alcanzar un capital total de DOS MILLONES DE SUCRES , para lo cual se emitirán mil trescientas nuevas participaciones sociales de un mil sucres cada una , aumento que será suscrito por el Sr Esteban Raad Antón, esto es mil trescientas participaciones sociales , pagando el cien por ciento de las participaciones suscritas en numerario, ya que los demás socios renunciaron expresamente a su derecho preferente en el presente Aumento de Capital.

La Junta General por unanimidad resuelve autorizar al Presidente señor Ernesto Raad Rolleri , para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura. Como consecuencia de este aumento de capital se reforma la cláusula cuarta del estatuto social en los términos siguientes : C U A R T A : " El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil inclusive ". La compañía entregará a cada socio, un certificado de aportación suscrito por

Ab. Luz Maria Pico Diaz

0000005

Estudio Jurídico

Oficina: Boyacá No. 1535 6to. piso Of. 61

Teléfonos: 320939 , 326311 - Fax: 323929

Suayaquil . Ecuador



el Presidente y el Gerente.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías , debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión . La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria , deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son : a).- Lista de asistentes y número de socios que representan ; b).- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta , hecho lo cual se procede a dar lectura , la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión , firmando para constancia todos los socios , el Presidente y el suscrito Secretario que certifica.

Ab. Mario Baquerize González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

FIRMAN: Ernesto Raad Rolleri, Ernesto Raad Antón, Esteban Raad Antón.

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original la misma que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.

X

Ernesto Raad Antón
GTE.-SECRETARIO

Guayaquil, Marzo 29 de 1990.



Señor don
ERNESTO RAAD ROLLERI
Ciudad.

Estimado señor:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía " TAURO INMOBILIARIA INDUSTRIAL " C.LTDA., en sesión celebrada el día 29 de Marzo de 1990, eligió a usted para el cargo de PRESIDENTE de la compañía, por un nuevo período de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Con arreglo a las disposiciones de los Estatutos Sociales, usted es representante legal de dicha compañía, con facultad de obligarla y representarla legal, judicial y extrajudicialmente, pudiendo autorizar con su sola firma, en los casos determinados para su uso, los actos y contratos de cualquier naturaleza y cuantía en que la Compañía tenga que intervenir.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública que autorizó el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 15 de Noviembre de 1974, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Diciembre de 1974.

Muy atentamente

ERNESTO RAAD ANTON
Gerente-Secretario.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE:
Guayaquil, Marzo 29 de 1990.

ERNESTO RAAD ROLLERI

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento de PRESIDENTE de TAURO INMOBILIARIA INDUSTRIAL C. LTDA. a foja - 20.708, número 6.720 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.233 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y dos de junio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Ab. Mario Lequerizo González
Notario Público del Cantón

Ab. Mario Baquerizo González

**NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL**



1 *Martínez, registro número cinco mil seiscientos*
2 *dieciocho, del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta*
3 *aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia el*
4 *otorgante se ratifica en el contenido de la minuta*
5 *inserta la misma que de conformidad con la Ley queda*
6 *elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de*
7 *principio a fin por mi el Notario en alta voz al*
8 *otorgante, éste la aprueba en todas sus partes*
9 *firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo*
10 *lo cual doy fé.-*

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

11
12 **por la Compañía Tauro Inmobiliaria Industrial**
13 **Cía.Ltda.**

14
15

16
17 **Sr. ERNESTO RAAD ROLLERI.**

18 **C.C. No. 0900924788.**

19 **C.V. No. 036-392.**

20 **RUC. No. 0990186847001**

21

EL NOTARIO

22
23 **CUARTO MEMBRADO**



24
25
26
27

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

5

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 95-2-1-1-002253, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 24 de Marzo de 1.995, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **TAURO INMOBILIARIA INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-
Guayaquil, 11 de Abril de 1.995 .-

Miguel Alcivar Andrade

Certifico : que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95- 2 - 1 - 1 - 002253, dictada el 24 de Marzo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el **ALMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUOS** de **TAURO INMOBILIARIA INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, de fojas 17.133 a 17.143, número 2.473 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.992 del Repertorio.- Guayaquil, diez y siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUÉL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

000008

tífico: que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública de ALIENACIÓN DE CAPITAL Y REFINANCIA DE ESTADOS de TAJAL INMOBILIARIA INDIVIDUAL CIA. LDA., en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diez y siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-

El Registrador Mercantil

[Handwritten Signature]
 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 6.332 del Registro Mercantil, Libro de Industrias de 1.974 ; y , 1.428 del mismo Registro de 1.976, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 443, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho , un extracto de la presente escritura pública a foja 6.332 del Registro Mercantil, Libro de Industrias de 1.974, diez y siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-

El Registrador Mercantil



[Handwritten Signature]
 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil